



**APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO Nº 2 455 /.-

QUILLON, '29 JUN 2018

VISTOS:

1. Ficha técnica **Nº 17 de fecha 24.05.2018**, elaborada por la Dirección de Obras Municipales.
2. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886;
4. Decreto Alcaldicio Nº 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
6. Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio Nº 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio Nº 1.133.
8. Decreto Alcaldicio Nº 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio Nº 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones que indica;
10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que Se requiere contratar una persona para que cumpla la función de auxiliar de aseo en los departamentos de Dideco, Odel y turismo, esto con la finalidad de reemplazar a los funcionarios que cumplen dicha función y que se encuentran con feriado legal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la **Sra. Ana María Urrutia Romero. Rut Nº** [REDACTED] para un correcto funcionamiento del aseo de dichos deptos. Señalados, debido a que los, funcionarios municipales Arturo Saavedra en calidad de honorario se encuentra con feriado legal durante 15 días a contar del 15/05/2018 hasta el 05/06/2018 y el funcionario municipal Luis Rubio funcionario en calidad de honorario se encuentra con feriado legal durante 15 días a contar del 06/06/2018 hasta el 26/06/2018.
2. **El valor a cancelar de \$ 350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos, servicio que corresponde a una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:



Artículo N° 10° del Decreto 250 de la Ley N° 19.886:

- 7) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:
- 8) **Artículo 8° Letra h** Contrataciones por un monto igual o inferior a 10 UTM.
3. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la Orden De Compra.

El gasto que irroque la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ **350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem **2152103005001- Suplencia y Reemplazo.**

Del presupuesto municipal vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

NCP/mps.-
Distribución

- ADQUISICIONES - D.O.M. - SECMU